

ASISTENCIA JURÍDICA PARA **VÍCTIMAS**

¿EN QUÉ CONSISTE?
¿DÓNDE ACCEDER AL SERVICIO?

Fortalecimiento del Acceso a Justicia para las Víctimas
del Delito en El Salvador, Guatemala y Honduras





OEA | Más derechos
para más gente

Departamento de Seguridad Pública
Secretaría de Seguridad Multidimensional
Secretaría General
Organización de los Estados Americanos



**Cooperación
Española**

Con apoyo de la Agencia Española de
Cooperación Internacional para el Desarrollo

INTRODUCCIÓN

La iniciativa “**Fortalecimiento del acceso a justicia para las víctimas de delitos en El Salvador, Honduras y Guatemala**”, que cuenta con el apoyo y financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), da continuidad a los esfuerzos del Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (DSP/OEA) para mejorar los servicios de asistencia a víctimas en la región.

Uno de los objetivos del proyecto es evitar procesos de revictimización que son generados cuando las víctimas reciben información incorrecta y/o tienen que navegar solas los complejos sistemas de justicia criminal y atención a víctimas. A este fin, hemos desarrollado este informativo para los funcionarios de instituciones que ofrecen servicios de atención a víctimas, como los hospitales, los centros comunitarios, las jefaturas policiales, para que incrementen su conocimiento sobre los servicios de asistencia jurídica gratuita disponibles y para que se facilite la derivación de las víctimas a las instituciones apropiadas.

Este documento está integrado por una breve explicación sobre los derechos de las víctimas y un directorio de instituciones que pueden atender a las víctimas, dependiendo de sus necesidades y características.

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	3
¿Quién es una persona víctima?	5
Consecuencias de la violencia	6
¿Cuáles son los derechos de las víctimas?	7
¿Cómo evitar la victimización secundaria?	9
Servicios de Asistencia Jurídica a Víctimas	11
<i>¿Dónde acceder al servicio?</i>	11
<i>¿Cómo derivar a las víctimas?</i>	11
Núcleos de Atención a Víctimas	12
Directorio de Instituciones de Asistencia Jurídica Gratuita	14

¿QUIÉN ES UNA PERSONA VÍCTIMA?

Víctima es la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones, que violen la legislación penal vigente. Son también víctimas el cónyuge, familiares o dependientes inmediatos de la víctima directa.

Las personas **pueden ser víctimas de diferentes tipos de violencia**, de las cuales destacamos:

Física: Es la forma de violencia más fácil de reconocer. Incluye cualquier agresión física infligida a una persona: heridas, golpes, empujones, etc. Puede tener consecuencias graves, llegando hasta la muerte.

Psicológica: La violencia verbal se manifiesta a menudo en forma de burla y puede provocar profundas heridas, puesto que disminuye la autoestima. Con demasiada frecuencia se considera que esta forma de violencia no hace daño ya que no deja marcas visibles, pero nadie puede desarrollarse plenamente si es blanco constante de insultos, amenazas, humillaciones y menosprecios y si se le controla permanentemente.

Sexual: Cualquier contacto sexual realizado en contra de la voluntad de una persona, por fuerza o coacción. Incluye la violación dentro de la pareja, denigrarla sexualmente, tratarla como un objeto sexual.

Económica: Además de los daños patrimoniales directos

(pérdida de recursos o bienes), la violencia económica incluye acciones que impidan el acceso de una persona a la información o manejo del dinero, que les aparte del mercado laboral, del control del dinero de la casa y hasta de sus propias herencias.

Social: Aislamiento, se le priva de relaciones sociales, se le aleja de su familia o amistades o se le humilla delante de ellas.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA:

Consecuencias físicas:

pueden tener consecuencias muy graves tanto a corto como a largo plazo. Muchas personas manifiestan vivir durante el resto de su vida con ciertas enfermedades o dolores como jaquecas, dolores musculares o abdominales, trastornos de alimentación, trastornos de sueño.

Consecuencias psicológicas:

las víctimas que sufren un daño (especialmente las que son objeto de violencia por un largo periodo) pueden sufrir una progresiva debilitación psicológica, que les lleva a una devaluación y estrés permanente, con constantes vivencias de miedo, presentándose cuadros depresivos que podrían desembocar incluso en intentos de suicidio. Los trastornos psicológicos más graves son:

- **Estrés postraumático:** es un síndrome que se presenta después de haber estado expuesta a una situación de estrés intensa y que es angustiante. Es el mismo síntoma que experimenta cualquier víctima

de violación, robo, incendio, accidentes, excombatientes. Los síntomas son: ataque de pánico que luego da lugar a pesadillas, síndrome de ansiedad, problemas de sueño.

- **Depresión y/o ansiedad:** los síntomas son la tristeza, culpa, ideas de suicidio, llanto espontáneo, desinterés, lentitud, debilidad, insomnio, pérdida de peso, baja autoestima.

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS?

Considerando el impacto de la victimización, las víctimas tienen múltiples necesidades que deben ser abordadas por los servicios de atención. En base a esas necesidades, se reconoció en los instrumentos internacionales y en muchas legislaciones nacionales, una serie de derechos de las víctimas que tienen el objetivo de minimizar el impacto negativo del delito:

NECESIDAD	DERECHO
Apoyo emocional y reconocimiento	Derecho a ser reconocida como víctima; Derecho a no ser discriminada
Información sobre el expediente criminal, servicios, y servicios de desarrollo personal	Derecho a la información; Derecho a ser notificada; Derecho a ser tratada con respeto y dignidad
Asistencia para acceder a servicios médicos y de atención psicosocial	Derecho a la asistencia (sin ningún costo)

NECESIDAD	DERECHO
Asistencia para cubrir los costos generados por la victimización	Derecho a la restitución y reparación integral
Seguridad personal y de sus familiares y protección del acusado	Derecho a la protección; Derecho a la privacidad
Tener voz en la justicia	Derecho a la participación y representación judicial (acceso a la justicia)

¿CÓMO EVITAR LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA?

A partir del reconocimiento de los derechos básicos de las víctimas, los funcionarios de las diferentes instituciones que interactúan con las mismas deben incorporar elementos básicos en la oferta de servicios a fin de evitar la **victimización secundaria**.

La **victimización secundaria puede ser definida como las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que se desprenden de la interacción entre la víctima, las instancias de administración de justicia y otras instancias que brindan atención a quienes han sufrido un delito violento**. La revictimización puede ser generada por diferentes factores, como la exclusión de la víctima de los procesos; el trato inapropiado por parte de instancias de protección; la estigmatización; la práctica de interrogatorios reiterados; la falta de información; y el cuestionamiento de la credibilidad de la víctima.

Dentro de los elementos básicos de actuación que deben ser adoptados por las instancias de atención para evitar ese proceso de victimización secundaria, destacamos los siguientes:

Reconocimiento de las necesidades: La víctima tiene necesidades particulares, de acuerdo a sus condiciones personales y, también, según el delito y sus circunstancias. De esta forma, el diálogo de los profesionales que toman contacto con la víctima debe responder prioritariamente a lo que la víctima requiera y, con posterioridad a ello, a la obtención de información que sirva a los objetivos de la institución respectiva.

Trato digno: La calidad del trato de los funcionarios y profesionales de las diversas instituciones que toman contacto con los/as afectados/as, entre otros factores, depende de la comprensión y empatía demostrada frente a la afectación que experimenta la víctima. La capacidad de los agentes sociales para reconocer los procesos de traumatización que sufre la víctima, es el primer paso para establecer un contacto respetuoso y adecuado a su condición.

Respeto por sus derechos: En todo momento, el/la profesional, técnico o funcionario policial, debe procurar el respeto de los derechos de la víctima e informarle acerca de éstos.

Entrega de información oportuna: La víctima tiene derecho a ser informada acerca del progreso de su denuncia y sobre cómo y de qué manera trabaja el sistema Judicial. Del mismo modo, es necesario que sea informada de la red de servicios de asistencia a la que puede acudir.

Adicionalmente, la victimización secundaria se puede mitigar a través acciones como: facilitar la información a la víctima,

adecuar los lugares donde se realizarán las entrevistas y evaluaciones, diseñar entrevistas apropiadas para víctimas de diversos delitos, entre otros. A tal fin, **en las próximas páginas se ofrece información detallada sobre como derivar a la víctima para que pueda acceder a los servicios de asistencia jurídica gratuita.**

SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA A VÍCTIMAS

¿DÓNDE ACCEDER AL SERVICIO?

En las próximas páginas, se presenta un directorio de las principales instituciones que ofrecen servicios de asistencia jurídica gratuita a la población Hondureña. Algunas tienen servicios especializados y, por esa razón, se incluye una breve descripción de los servicios disponibles, los requisitos para ser atendidos, y las horas de funcionamiento.

¿CÓMO DERIVAR A LAS VÍCTIMAS?

Se debe orientar a las víctimas respecto a los documentos que son necesarios llevar para recibir la asistencia en la institución derivada. De manera general, los documentos básicos solicitados por todas las instituciones son:

- Documento personal de identificación o certificación de nacimiento (si es menor de edad);
- Certificación de matrimonio, si la víctima es casada;
- Informe médico, si la víctima sufrió daño físico y buscó auxilio médico;

- Copia de la denuncia, si el delito fue reportado a la policía.

Otros documentos pueden ser necesarios de acuerdo con el caso específico de la víctima. Siempre que sea posible, se recomienda consultar con la institución a que se derivará a la persona respecto a los documentos necesarios para evitar que la víctima no sea atendida de inmediato por falta de documentación.

NÚCLEOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

En el marco de la iniciativa Fortalecimiento del acceso a justicia para las víctimas de delitos en El Salvador, Honduras y Guatemala”, el DSP/OEA promueve **la implementación de núcleos de atención a víctimas**, que son **una instancia integral de asistencia a las víctimas** para ofrecer los diferentes servicios jurídicos que puedan necesitar, debido a su victimización, en un mismo lugar. Además, los núcleos mantienen un abordaje de género y de grupos en situación de vulnerabilidad en su funcionamiento, considerando las altas tasas de victimización de las mujeres y los obstáculos que ellas enfrentan para acceder a la justicia en la región.

En Honduras, se está implementando un proyecto innovador para promover esos núcleos en las instituciones que ofrecen asistencia jurídica gratuita. A través de ese canal, también se puede facilitar el proceso de derivación de las víctimas, además de servir como otra instancia para buscar información actualizada sobre los servicios de asistencia jurídica:

Asistencia Jurídica para Víctimas:

¿En qué consiste y dónde acceder al servicio?



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RED DE INSTITUCIONES QUE BRINDAN SERVICIOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A VÍCTIMAS

Esa Red está siendo liderada por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Se creó un servicio en línea que permite a las víctimas acceso directo, oportuno, expedito con calidez y calidad a los servicios que brindan las distintas instituciones que conforman la red de asistencia jurídica gratuita.

Se puede acceder a este servicio gratuito en esta dirección:

consultoriojuridico.unah.edu.hn



DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Defensa Pública

Servicios: Defensa técnica jurídica de personas sin recursos económicos en las siguientes materias:

- Civil
- Penal
- Administrativo
- Laboral
- Violencia doméstica

Cuenta con personal de apoyo interdisciplinario en áreas de psicología y trabajo social

Requisitos para acceder al servicio: Solicitud de la persona interesada que no posea recursos económicos para contratar un abogado

Horario de Atención: 8:00am a 4:00pm

Dirección de la sede en Tegucigalpa: Edificio de Centro Integrado de Servicios Múltiples del Poder Judicial. Colonia Miraflores, contiguo a centro interactivo Chimike. Centro cívico gubernamental. Tegucigalpa, (realizar la consulta sobre otras sedes a través del teléfono, correo electrónico y sitio en línea indicados abajo)

Teléfono: 2275 7831

Correo electrónico: clopez@poderjudicial.gob.hn

Sitio en línea: <http://www.poderjudicial.gob.hn/institucional/organizacion/dependencias/defensa/Paginas/default.aspx>

Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Servicios: Asistencia jurídica y psicológica en asuntos de materia civil, penal, administrativo, laboral, y violencia doméstica. Cuenta con equipos interdisciplinarios para atender casos en estas materias. Además, también realiza conciliaciones.

Requisitos para acceder al servicio: La víctima o cualquier persona puede realizar la solicitud.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm

Dirección: Boulevard Villa Olímpica, Costado derecho del portón # 1 del Complejo Deportivo José Simón Azcona, (realizar la consulta sobre otras sedes a través del teléfono, correo electrónico y sitio en línea indicados abajo)

Teléfono: 2216-5146, 2216-5147

Correo electrónico: infocjg@unah.edu.hn

Sitio en línea: <https://consultoriojuridico.unah.edu.hn/>

Universidad Católica de Honduras

Servicios: Atención de casos civiles, laborales, familia, administrativo, conciliaciones, inquilinato, asesoría jurídica gratuita.

Horario de atención: 8:00am a 4:00pm

Dirección de la sede en Tegucigalpa: Campus Jesús Sacramentado, Barrio San Francisco, (realizar la consulta sobre otras sedes a través del teléfono, correo electrónico y sitio en línea indicados abajo)

Teléfono: 2773 5289

Sitio en línea: <http://blogs.unicah.edu/sa/?p=70> (formulario de contacto en línea)

UNITEC

Servicios: Asesoría jurídica gratuita en los siguientes temas:

- Familia (Alimentos, patrimonio familiar, divorcio, patria potestad)
- Laboral (Despidos Injustificado)
- Civil (Declaratoria de herencia ab intestato, ejecución de títulos extrajudiciales, prescripción adquisitiva.)
- Administrativo (Solicitud de personería Jurídica, registro sanitario, marcas, permisos de Granjas avícolas, Reposición de Título de Estudios etc.)

Consultorios móviles: Con el objetivo de tener una cobertura más amplia para ofrecer sus servicios, se ha implementado consultores móviles, que tienen el objetivo de:

- Promover el consultorio jurídico y los servicios que ofrece.
- Movilizar a un grupo de procurador a distintos lugar del país, con el propósito de brindar asesoría Legal a personas de escasos recursos.
- Crear nuevos convenios con instituciones y alcaldías, que deseen proporcionar los servicios de UNITEC a sus comunidades.
- Se puede acceder información sobre la localización de los consultorios móviles a través del teléfono, correo electrónico y sitio en línea indicados abajo.

Asistencia Jurídica para Víctimas:

¿En qué consiste y dónde acceder al servicio?

Horario de atención: 8:00am a 4:00pm

Dirección de la sede en Tegucigalpa: Colonia San Carlos, Edificio CEU-TEC Próceres

Teléfono: 2268 1000

Correo electrónico: rdiazvalle@unitec.edu

Sitio en línea: <http://www.unitec.edu/aportes-a-la-comunidad/consultorio-juridico>

Universidad Tecnológica de Honduras

Servicios: Asistencia jurídica gratuita en áreas como: Civil, administrativo, penal, laboral, familia, conciliaciones.

Horario de atención: 8:00am a 4:00pm

Dirección de la sede en Tegucigalpa: Edificio La Fogata, segundo nivel Boulevard Centroamérica

(realizar la consulta sobre otras sedes a través del teléfono, correo electrónico y sitio en línea indicados abajo)

Teléfono: 2232 4419

Correo electrónico: consultorio.juridicoprogram@uth.hn

Sitio en línea: <https://uth.hn/consultoriojuridico/>

Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos (CONADEH)

Servicios y requisitos para acceder al servicio: Según la Ley Orgánica del CONADEH, podrán presentar quejas al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos todas las personas naturales que se sientan afectadas por actos administrativos arbitrarios, violaciones a los derechos humanos u otros actos ilegales. Las quejas podrán ser presentadas por escrito o en forma verbal y por cualquier medio de comunicación, con el objetivo de reparar y restituir los derechos fundamentales del ciudadano. Para eso, el CONADEH realiza la investigación conducente al esclarecimiento de hechos que impliquen ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio de parte de la administración pública y entidades privadas que presten servicios públicos.

Cuenta con personal interdisciplinario según el tipo de violación a los derechos humanos que se trate, y ofrece asistencia jurídica gratuita.

Horario de atención: 8:00am a 4:00pm

Dirección de la sede en Tegucigalpa: Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Contiguo a banco Lafise, Tegucigalpa, (realizar la consulta sobre otras sedes a través del teléfono, correo electrónico y sitio en línea indicados abajo)

Teléfono: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532

Correo electrónico: central@conadeh.hn

Sitio en línea: <http://conadeh.hn/>

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)

Servicios: Atención de violaciones a los Derechos Humanos, en espe-

cial a grupos vulnerables. Atiende todo tipo de denuncia y lo refiere a servicios especializados según el caso.

Requisitos para acceder al servicio: La víctima o cualquier persona puede realizar la solicitud.

Horario de atención: 8:00am a 4:00pm

Dirección de la sede en Tegucigalpa: Colonia Florencia Norte, primera calle, Bloque K, Casa 4036. Apartado Portal 3892. Tegucigalpa, (realizar la consulta sobre otras sedes a través del teléfono, correo electrónico y sitio en línea indicados abajo)

Teléfono: 2232-0857

Correo electrónico: contacto@ciprodeh.org.hn

Sitio en línea: <http://ciprodeh.org.hn/>

Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H)

Servicios: Atención y referencia de violaciones a derechos de la mujer. Recibe todo tipo de denuncia en esta materia y cuenta con orientación legal y atención psicológica. Refiere casos que requieren atención especializada.

Requisitos para acceder al servicio: La víctima o cualquier persona puede realizar la solicitud.

Horario de atención: 8:00am a 4:00pm

Dirección de la sede en Tegucigalpa: Colonia Palmira, frente a Plazuela José Antonio Velásquez (Redondel de Los Artesanos), casa No.642, (realizar la consulta sobre otras sedes a través del teléfono, correo electrónico y sitio en línea indicados abajo)

Teléfono: 2239-8979

Correo electrónico: cemhhonduras@yahoo.es

Sitio en línea: <http://www.cemh.org.hn/>

COIPRODEN (Red de Instituciones Privadas por los Derechos del Niño)

Servicios: Recibe denuncias hacia la niñez y las refiere a la red de servicios de las ONG afiliadas.

Horario de atención: 8:00am a 4:00pm

Dirección de la sede en Tegucigalpa: Col. Humuya, Calle Sabana, Casa No.2931, Tegucigalpa, (realizar la consulta sobre otras sedes a través del teléfono, correo electrónico y sitio en línea indicados abajo)

Teléfono: 2235-7703, 22392513

Correo electrónico: coiproden@yahoo.com

Sitio en línea: <http://www.cemh.org.hn/>





OEA Más derechos
para más gente



**Cooperación
Española**

Ese folleto fue elaborado en el marco de la iniciativa **“Fortalecimiento del acceso a justicia para las víctimas de delitos en El Salvador, Honduras y Guatemala”**, implementada por el Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (DSP/OEA), con el apoyo y financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El proyecto busca fortalecer las capacidades de las instituciones que brindan servicios de asistencia jurídica en ofrecer soporte jurídico amplio e integrado que atienda las múltiples necesidades de las víctimas mediante la promoción y fortalecimiento de Núcleos de Atención a Víctimas.

